



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- Que ha visto con agrado y satisfacción el inicio de gestiones concurrentes entre las autoridades de la Provincia de Río Negro y empresarios privados del sector vitivinícola para emprender en la región la elaboración de champán, como un modo de diversificar la producción y obtener una nueva fuente de recursos y de empleo que ha de beneficiar a la comunidad en su conjunto.-

Artículo 2o.- Que estima de interés provincial el logro de la puesta en marcha de fuentes de producción alternativas, como la del champán, que pueden sumarse a una estrategia de crecimiento y desarrollo, impulsando la mejora de la calidad de vida de la población.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DECLARACION N° 7/1989